## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA CIVIL- FAMILIA -LABORAL

## MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ NOÉ BARRERA SÁENZ

Riohacha, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL

**DEMANDANTE**: WILLIAM DE JESÚS CEBALLOS LÓPEZ **DEMANDADO**: ORLANDO ANTONIO VERGARA VALENCIA

**RAD. ÚNICO:** 44-001-31-03-002-2019-00151-01

## **AUTO ADMITE RECURSO DE APELACIÓN**

Se admite en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida el 26 de mayo de 2021, por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha-La Guajira, dentro del trámite del proceso promovido por WILLIAM DE JESUS CEBALLOS LÓPEZ contra ORLANDO ANTONIO VERGARA VALENCIA.

Adviértase a las partes que, ejecutoriado el presente proveído, de no solicitarse pruebas en esta instancia en los casos señalados en el artículo 327 del C.G.P, sin nuevo auto que lo ordene, correrá el término dispuesto en el inciso tercero del artículo 14 del Decreto 806 de 2020, para los fines allí dispuestos, so pena de declararse desierto el recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ NOE BARRERA SÁENZ Magistrado Sustanciador.